

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 6 No. de Auditoría: 03/2016
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Social: Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.	Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

ACUSE

OFICIO No. OIC/AI/082/2016
 ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO
 DE AUDITORÍA

Ciudad de México, 22 de julio de 2016.

LIC. JOSÉ LUIS CASTILLO QUINTAL
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 ADULTAS MAYORES
 PASELA No.182, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE,
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
 C.P. 06700, MÉXICO, D. F.



26 JUL 2016
 Concedido 13:30 hrs.
 SUBDIRECCIÓN DE
 COMUNICACIÓN

12:40
 [Firma]

En relación con los oficios números OIC/AI/041/2016; OIC/AI/071/2016 y OIC/AI/077/2016 de fechas 14 de abril; 27 de junio y 13 de julio de 2016, respectivamente, **mediante los cuales se notificó la práctica de la Auditoría número 03/2016, y ampliaciones a la misma**, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 80 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría número 03/2016 "Actividades Específicas Institucionales".

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, misma que se describen a continuación:

- **Dictámenes de incobrabilidad inconclusos.**
- **Incongruencias en reportes de asuntos civiles y administrativo 2015.**
- **Falta de lineamientos para elaboración y autorización de acuerdos, convenios y contratos suscritos por el INAPAM.**


 26 JUL 2016
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

[Firma: Edgar Chivares]
 13:48

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 2 de 6

No. de Auditoría: 03/2016

12

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

Al respecto, le solicito a Usted de la manera más atenta se implementen las medidas correctivas y/o preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones determinadas y aceptadas por la Subdirección a su cargo.

Asimismo, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

C.c.p. C. Aracely Escalante Jasso.- Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.-Presente.
Lic. José Cleofás Arenas Zamarripa.- Subdirector de Comunicación Social del INAPAM.-Presente.

JMG/M/CIGV

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 3 de 6 No. de Auditoría: 03/2016	TE INTER INCP
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)		Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410	II II
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.		Clave de programa: : 700 “Actividades Específicas Institucionales”		

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y periodo revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	5
V.	Cédulas de Observaciones	6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 4 de 6

No. de Auditoría: 03/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Clave de programa : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Lic. José Demetrio Ramírez Mayorga, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Interno en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió el oficio de notificación número OIC/AI/041/2016 de fecha 14 de abril de 2016 para la realización de la Auditoría número 03/2016, con Clave 700 "Actividades Específicas Institucionales", y recibida por el Lic. Jorge Luis Castillo Quintal, Subdirector Jurídico del Instituto el 18 de abril de 2016.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, Salvador Méndez Ruiz, Coordinador; Claudia Iveth González Vázquez, Alba Michelle Orozco Morales, Miriam Julisa Martínez González, y Sergio David Zepeda Jiménez, Auditores, conforme al oficio número OIC/AI/041/2016, donde se especifica la práctica de la auditoría 03/2016.

Mediante oficio numero OIC/AI/071/2016 de fecha 27 de junio de 2016, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INAPAM, notificó al Subdirector Jurídico de dicho Instituto que se ampliara el periodo de ejecución de la Auditoría 03/2016 al 15 de julio de 2016.

Mediante oficio numero OIC/AI/077/2016 de fecha 13 de julio de 2016, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INAPAM, notificó al Subdirector Jurídico del referido Instituto que se ampliara el periodo de ejecución de la Auditoría 03/2016 al 22 de julio de 2016.

La auditoría se practicó, durante el periodo comprendido del 18 de abril al 22 de julio de 2016.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO.

II.1 OBJETIVO.

Constatar que la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores dio cumplimiento a las facultades estipuladas en el Estatuto Orgánico, para el logro de metas y objetivos institucionales en el ejercicio 2015.

II.2 PERIODO REVISADO.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los sistemas de control de la Subdirección Jurídica del Instituto, el cumplimiento al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (D.O.F. 16-JUN-14), así como, al Manual General de Organización del referido Instituto 2014.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 5 de 6 No. de Auditoría: 03/2016
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)		Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.		Clave de programa: : 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Del análisis y revisión a los cuestionarios de control interno aplicados al personal adscrito a la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y a la documentación proporcionada por ésta, se detectó lo siguiente:

- La Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, no ha emitido lineamientos para para la elaboración y autorización de acuerdos, convenios y contratos que suscriben las Unidades Administrativas del Instituto con entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipal, así como con el sector Social y Privado.
- La Subdirección Jurídica No elaboró en tiempo y forma los Dictámenes de Incobrabilidad de los expedientes remitidos por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, ambas áreas del Instituto.
- Falta de control interno que permita identificar la etapa de seguimiento en la que se encuentran los procedimientos o asuntos civiles o administrativos

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el período sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en el desarrollo de las actividades que realiza la Subdirección Jurídica del instituto, así como el incumplimiento en la aplicación de la normatividad interna del Instituto (Estatuto Orgánico y Manual General de Organización, ambos del INAPAM).

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador recomienda a la Subdirección Jurídica del referido Instituto, fortalezca e implemente mecanismos de control interno, que le permita verificar y supervisar los procedimientos y asuntos de su competencia, así como en los apoyos legales que otorga en el ejercicio de sus atribuciones a las áreas administrativas del INAPAM, asimismo deberá determinar y establecer programas y/o lineamientos jurídicos cuya aplicación corresponda al correcto funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto.